



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 391.-

CASTRO, 22 de Junio de 2015.-

VISTOS : El Art. 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°. 75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 , la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

ADJUDIQUESE , a la Empresa ATESET y CIA. LTDA. , Rut. 76. 151. 731 – 7, la compra de las líneas N° 2, 4 , 5 , 6, 7 , 8 , 9 , 10 ,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, la Licitación Pública N° ID. 2730 – 157- L115 , denominada " Materiales para Reparación de Semáforos y Balizas" , con un valor de \$ 3. 597.000 (valor Neto). Lo anterior , solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

El presente gasto se imputará a la Cuenta N° 2152. 22. 08. 005, del Presupuesto Municipal año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE , ARCHIVESE



JUAN P. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

GBC/DMV/Mhg/cca

DISTRIBUCION

- Alcaldía Municipal
- Dirección de Ad. Y Finanzas
- Dirección de Transito y TTPP.